



COSITAL MÁLAGA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE MÁLAGA DE 6 DE ABRIL DE 2022.

Siendo las 17,30 horas del día arriba señalado se reúnen en segunda convocatoria en la sede de Cosital Málaga sita en calle Molina Lario 13, 3ª Planta.

ASISTEN

Benedicto Carrión García(Presidente).

Inés Fábregas Cobo

Salvador Vergara López.

María Dolores Pacheco Alcántara.

José Antonio Ríos Sanagustín

Sara Berbel Ruiz

María García Campos.

Secretario.-

Carlos Limón Martínez

Antes de dar comienzo la sesión, se da cuenta del escrito presentado por Juan Ignacio de Pablo Salazar, aceptando su designación como Vocal Suplente de esta Junta de Gobierno.

Así mismo, toma posesión de su cargo de Vocal de esta Junta de Gobierno María García Campos, con la fórmula indicada en el artículo 47.2 de los Estatutos.

1º.- Fijar periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno.

Se acuerda, por unanimidad, fijar el primer martes hábil de cada trimestre para la celebración de las sesiones ordinarias de esta Junta de Gobierno, comenzando por el día 5 de julio.

2º.- Dar cuenta de la Asamblea General del Consejo General del Colegio del pasado día 26 de marzo de 2022 en Madrid.

El Sr. Presidente informa que acudió a la Asamblea General junto con el Presidente saliente José de Vicente, y que estas reuniones tienen gran importancia, pero casi todo se lleva pactado o suficientemente informado y/o debatido para llevarlo casi exclusivamente a votación.

El Consejo General ha informado por correo electrónico a todos los colegiados del contenido de la Asamblea del 26 de marzo, en el siguiente sentido:

“La Asamblea del Consejo General ha celebrado sesión ordinaria el pasado sábado, día 26 de marzo. En la misma, se aprobaron por unanimidad todos los puntos del Orden del Día: La Memoria Anual del Conjunto de la Organización Colegial de 2021, la Liquidación del presupuestos y cuentas anuales de 2021, el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, así como las Actas de las Asambleas, extraordinaria de 13 de noviembre de 2021 y extraordinaria y urgente de 18 de diciembre de 2021.



COSITAL MÁLAGA

La Asamblea ha aprobado también por unanimidad la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo en los términos remitidos con la convocatoria, y que abarca múltiples aspectos de la actividad del Consejo General, tanto en materia económica, electoral, de organización y funcionamiento de los órganos del Consejo General, de Cositalnetwork y de la Revista de Estudios Locales-CUNAL. También incluye la creación de un Registro Integrado de puestos reservados y habilitados.

En el punto específico reservado al informe sobre la aplicación de la Ley de Temporalidad y la falta de efectivos en la Escala, tuvo lugar un amplio debate y se anunció que la Comisión Ejecutiva tratará en profundidad el tema durante el próximo mes y propondrá medidas destinadas a resolver la situación.

En relación con celebración en Murcia del Congreso Cosital 2022, la presidenta del Colegio provincial, Mara Abadías, hizo un llamamiento a la participación del colectivo a través de un vídeo que se proyectó durante la Asamblea. Se dio cuenta de las líneas generales del programa y se instó a los Colegios territoriales a presentar sugerencias al anteproyecto de declaración institucional de la XIII Asamblea y a proponer candidatos para la Comisión que ha de redactar el proyecto de declaración institucional.

Por último, y previa votación de urgencia, la Asamblea ha acordado dirigirse a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados para solicitar su voto contrario a la aprobación de las Proposiciones no de Ley números 162/000946 y 161/003730, presentadas por el Grupo Parlamentario Plural a instancias del diputado de Junts per Catalunya, Don Josep Pagès i Massó, para la descentralización del régimen jurídico y de la gestión de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional en Cataluña.”

Continúa el Sr. Presidente informando que se ha presentado recurso contra la plaza de Secretaría-Intervención adjunto a Secretaría del Ayuntamiento de Marbella, así como que el Colegio Nacional se ha personado en el recurso presentado por los interinos de Castilla-La Mancha contra el concurso de traslados. Recuerda así mismo que el presupuesto de COSITAL es de 1.500.000 euros, aproximadamente, y se va a solicitar un préstamo de 258.000 euros para la realización de obras en la sede de Carretas, 14.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

3º.- Rechazo de la proposición del Grupo Parlamentario Plural para la descentralización del régimen jurídico y de la gestión de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional en Cataluña de los FALFHN.

Vista la propuesta que se ha formulado por parte de la Presidencia a este punto del orden del día, que dice literalmente:

“Vista la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Plural en el Congreso de los Diputados, por la que se pide la modificación de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en términos similares a la que se aprobó en la Ley 22/2021 de Presupuestos



COSITAL MÁLAGA

Generales del Estado por el año 2022, pero referida a la Comunidad Autónoma de Cataluña, en donde se dice:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con la introducción de una Disposición Adicional decimoséptima, con el siguiente contenido:

“Disposición adicional decimoséptima. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña, la normativa reguladora de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional prevista en el artículo 92.bis y concordantes de esta Ley, se aplicará de conformidad con el artículo 149.1.18ª de la Constitución y con la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, teniendo en cuenta que todas las facultades previstas en el citado artículo 92.bis respecto a dicho personal serán asumidas en los términos que establezca la normativa autonómica, incluyendo entre las mismas la facultad de selección, la aprobación de la oferta pública de empleo para cubrir las vacantes existentes de las plazas correspondientes a las mismas en su ámbito territorial, convocar exclusivamente para su territorio los procesos de selección para las plazas vacantes en el mismo, la facultad de nombramiento del personal funcionario en dichos procesos de selección, convocar exclusivamente para su territorio y de forma coordinada con el Estado los procesos de provisión para las plazas vacantes en el mismo, la asignación del primer destino y las situaciones administrativas.”

Considerando que de prosperar esta proposición no de Ley, supondría continuar el proceso de desnaturalización de la escala de los funcionarios de habilitación nacional, generando con ello una incertidumbre del mantenimiento y pervivencia de los que actualmente ocupan estos puestos.

Considerando que se precisa ahondar y profundizar más en una regulación específica para los habilitados que desempeñan funciones reservadas que la legislación de régimen local configura en su artículo 92.bis de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en orden a garantizar el ejercicio pleno de los habilitados nacionales, que hasta la fecha se han mostrado como garantes de una Administración Pública en el cumplimiento del mandato constitucional del artículo 103 de la Constitución Española.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicita a todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados de las Cortes Generales el rechazo de la proposición no de ley 162/0000946 presentada por el Grupo Parlamentario Plural en el Congreso de los Diputados.

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Mesa del Congreso de los Diputados.

3.- Dar cuenta al Consejo General de COSITAL y publicar el mismo en la página web de COSITAL Málaga.

4.- Trasladar el presente acuerdo a todos los colegiados de COSITAL Málaga.

5.- Trasladar el presente acuerdo a todos los Ayuntamientos de la provincia de Málaga.”

La Junta de Gobierno, mostrando su rechazo frontal tanto a esta Proposición no de Ley, como al contenido de la Disposición Final 1ª de los Presupuestos Generales del Estado 2022 en relación a trasladar al Gobierno vasco el ejercicio de las funciones que corresponden al Estado en relación con los FALHN, ratificando el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno de COSITAL Málaga el 8 de febrero de 2022, por unanimidad de los siete miembros presentes, le dio su aprobación.



COSITAL MÁLAGA

4º.-Análisis y en su caso propuestas del Colegio ante la situación que viven los FALFHN.

Se analiza la Ponencia inicial de la Declaración Institucional sobre la temática central del Congreso SITAL MURCIA-2022: LA HABILITACIÓN NACIONAL, CIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Se acuerda, por unanimidad, añadir en el punto 7 de la Declaración Institucional lo siguiente:

“La promoción interna necesita un cambio fundamental que incentive la carrera administrativa, con tribunales formados por Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, mejorando las pobres y escasas ofertas de plazas y que sirva para una promoción real entre subescalas, incentivando la promoción profesional”

5º. Jornadas formativas a realizar por el Colegio.

Se acordó, por unanimidad, realizar a la mayor brevedad una jornada formativa sobre la Estabilización de personal temporal y Ley 20/2021, para la que se contactará con el compañero David Povedano Alonso, y otra sobre Fondos Europeos Next Generation, que impartirá el Vocal de esta Junta de Gobierno, José Miguel Gómez del Puerto, que forma parte de la Comisión de Formación.

Igualmente, se acordó preparar una jornada para antes del verano sobre la LISTA(Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía), y otras jornadas sobre la Reforma Laboral.

Se puso encima de la mesa el formato, tipología y características de las Jornadas formativas:

- Tipo de jornada:
 - o Presencial
 - o Telemática
 - o Semipresencial
- Duración de la jornada:
 - o Jornada completa: de 9 a 14 horas
 - o Jornada partida/parcial: 9 a 11, y/o de 11 a 13 horas
- Ponentes:
 - o Compañeros FALHN
 - o Mixta: compañeros y ponentes externos
- Lugar de celebración:
 - o Salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Málaga

También se comentó la posibilidad de grabar íntegramente las jornadas y difundir su contenido en la web del Colegio y Redes Sociales, y considerar, como se viene haciendo, la celebración de una jornada que coincida con la Asamblea General Anual.

6º.- Reuniones a mantener con diferentes instituciones de la provincia.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó solicitar la celebración de reuniones con la Diputación de Málaga, con el Ayuntamiento de Málaga, con la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y con el Colegio de Abogados, informando sobre este tema a todos los colegiados.



COSITAL MÁLAGA

8º.- Ruegos y Preguntas.-

No las hubo.

Y no habiendo más asuntos a tratar se cerró la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos en el lugar y fecha arriba indicados.